

## NEWSLETTER

### Circular Noticias Fiscales



#### Diario Oficial de la Federación.

##### Secretaría de Gobernación.

El pasado 30 de octubre, se emitió Decreto por virtud del cual se publica la reforma párrafo cuarto y que adiciona un párrafo quinto al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías y transporte ferroviario.

Fuente:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5742005&fecha=30/10/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742005&fecha=30/10/2024#gsc.tab=0)

##### Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 30 de octubre, se publica decreto por el que se reforma el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2024, a saber, se autoriza a los asignatarios obligados a realizar pagos provisionales mensuales a cuenta del derecho por la utilidad compartida a que se refiere el artículo 39 de la citada ley, a pagar a plazo en forma diferida el pago provisional correspondiente al mes de agosto de 2024, a más tardar el 27 de noviembre del mismo año.

Fuente:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5742007&fecha=30/10/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742007&fecha=30/10/2024#gsc.tab=0)

#### OFICINAS VISSION FIRM

Puebla, Pue.

[rgarcia@vissionfirm.com](mailto:rgarcia@vissionfirm.com)

Cd. de México.

[lcamara@vissionfirm.com](mailto:lcamara@vissionfirm.com)

Guadalajara, Jal.

[mcamposllera@vissionfirm.com](mailto:mcamposllera@vissionfirm.com)

León, Gto.

[gpriego@vissionfirm.com](mailto:gpriego@vissionfirm.com)

Celaya, Gto.

[rgomez@vissionfirm.com](mailto:rgomez@vissionfirm.com)

Querétaro, Qro.

[gpriego@vissionfirm.com](mailto:gpriego@vissionfirm.com)

Veracruz, Ver.

[fcruz@vissionfirm.com](mailto:fcruz@vissionfirm.com)

Contacto:

[contactofiscal@vissionfirm.com](mailto:contactofiscal@vissionfirm.com)

## Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Se publica Acuerdo por el cual se levanta la suspensión de plazos y términos de los actos y procedimientos administrativos que se encuentran substanciándose por la Oficina de Representación Federal del Trabajo en Puebla con sede en Puebla de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como los del órgano administrativo desconcentrado Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, de la misma dependencia, ubicada en Avenida 31 Poniente y/o Avenida Manuel Espinosa Iglesia No. 2904, Fraccionamiento El Vergel, en Puebla, Puebla, C.P. 72400.

Fuente:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5741634&fecha=24/10/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5741634&fecha=24/10/2024#gsc.tab=0)

## Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 30 de octubre de 2024, la SCJN publica aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que se difundirá en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la relación de expedientes judiciales susceptibles de destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados, de así constar en autos, puedan solicitar la devolución de los documentos originales, dentro de los 30 días siguientes a su publicación, mismos que se pueden consultar en la siguiente liga: <https://www.scjn.gob.mx/baja-documental-de-expedientes-judiciales>, pudiendo solicitar la devolución presencialmente en el Archivo Central del Alto Tribunal, sito en José María Pino Suárez número 2, Centro Histórico de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 14:00 horas, donde se les indicará el órgano jurisdiccional competente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al que deberán dirigir su solicitud, la cual deberá ser registrada y canalizada por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia a la instancia correspondiente; o bien, enviar un correo electrónico a la dirección **moduloarchivo@mail.scjn.gob.mx**, en el que se indiquen los datos de identificación del expediente que se relacionan en el inventario publicado.

Fuente:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5741980&fecha=30/10/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5741980&fecha=30/10/2024#gsc.tab=0)

## Secretaría de Gobernación.

El día 31 de octubre, se publica el Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

Fuente:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5742105&fecha=31/10/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742105&fecha=31/10/2024#gsc.tab=0)

A su vez, se emite acuerdo que crea, integra e instala el Comité de Evaluación del

Poder Ejecutivo para la elaboración de los Listados de las Personas Candidatas a participar en la Elección Extraordinaria 2024-2025 de Ministras y Ministros, Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, el cual se integra por:

1. Arturo Fernando Zaldívar Lelo de Larrea.
2. Isabel Inés Romero Cruz.
3. Javier Quijano Baz.
4. Mary Cruz Cortés Ornelas.
5. Vanessa Romero Rocha.

Dicho comité deberá emitir la convocatoria a que se refiere el artículo 500, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a más tardar el 4 de noviembre de 2024.

Fuente:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5742106&fecha=31/10/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742106&fecha=31/10/2024#gsc.tab=0)

De igual manera, la Secretaría de Gobernación, publica DECRETO por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, a saber sobre sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos.

Fuente:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5742012&fecha=31/10/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742012&fecha=31/10/2024#gsc.tab=0)

### **Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

El 31 de noviembre, se publica ACUERDO General número 4/2024, de veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen las bases para la integración y funcionamiento del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación y para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo a lo previsto en el artículo 96, párrafos primero, fracción II, inciso a), segundo y tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fuente:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5742024&fecha=31/10/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742024&fecha=31/10/2024#gsc.tab=0)

### **Servicio de Administración Tributaria.**

El 01 de noviembre de 2024 se publican los siguientes oficios:

- OFICIO 500-05-2024-18376 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018, o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento, y una vez resuelto el mismo, el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.
- OFICIO 500-05-2024-18441 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.
- OFICIO 500-05-2024-18445 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Fuente:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5742115&fecha=01/11/2024#gs.c.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742115&fecha=01/11/2024#gs.c.tab=0)

Compilación realizada por Mtra. Brenda Mariscal.

Coordinador Mtro. Mario Camposllera García.

Imagen: IS. Héctor Rayas.